

098/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 286 parágrafo I de la Constitución Política del Estado Plurinacional: *"La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda"*.

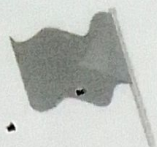
Que, según el artículo 16, numeral 30 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: *"Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejel designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejalas o los Concejales"*.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 002/2022 de fecha 16 de Septiembre del 2022 mediante misiva con CITE:GAMEA/MAE/N° 1014/2022 la Sra. M. Eva Copa Murga, Alcaldesa Municipal de la Ciudad de El Alto, pone en conocimiento del Concejo Municipal de El Alto, con referencia a: Impetra, Resolución Municipal de Viaje Oficial en el cual comunica que en fecha 16 de Septiembre del presente año asistirá a la ***"Invitación efectuada por el Presidente y Vicepresidente de la Feria Exposición y Centro Internacional de Convenciones FEXPOCRUZ, al acto de Inauguración Oficial de la 46° Feria Internacional de Santa Cruz, Expocruz 2022 a realizarse el día viernes 16 de septiembre en el Salón Chiquitano del Predio Ferial"***, actividad que se realizará en la ciudad de Santa Cruz, a efecto de que el Concejo Municipal ejerza la facultad conferida al Numeral 30 del Art. 16 de la Ley 482, dispuesto en el Art. 286 I de la Constitución Política del Estado.

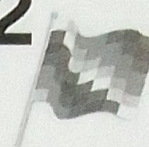
Que, en Sesión Extraordinaria N° 002/2022 de fecha 16 de Septiembre del 2022, el Pleno del Concejo Municipal de El Alto, ante la ausencia temporal de la Sra. M. Eva Copa Murga en virtud al art. 16 numeral 30 de la Ley 482, por 5 votos se designa al Alcalde Interino Francisco Quispe Yujra.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de La Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.



098/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como ALCALDE INTERINO de la ciudad de El Alto al CONCEJAL FRANCISCO QUISPE YUJRA PRESIDENTE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL conforme a la agenda oficial de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la Ciudad de El Alto, el día Viernes 16 de septiembre del presente año, a objeto de la participación de la Alcaldesa de la *"Invitación efectuada por el Presidente y Vicepresidente de la Feria Exposición y Centro Internacional de Convenciones FEXPOCRUZ, al acto de Inauguración Oficial de la 46° Feria Internacional de Santa Cruz, Expocruz 2022 a realizarse el día viernes 16 de septiembre en el Salón Chiquitano del Predio Ferial"*, que se llevará a cabo en la Ciudad de Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El juramento y toma de posesión del Alcalde Interino se realizará en el Despacho de la Alcaldesa Municipal, con todas las prerrogativas señaladas por Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los dieciséis días del mes septiembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

Dra. Rosalia Atanoca Quispe
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

